

51. Adhesivos, materiales de refuerzo y de reintegración de talla en la escultura pétreo. Criterios de actuación.
52. Adhesivos, materiales de refuerzo y de reintegración de volumen en la escultura de metal. Criterios de actuación.
53. Adhesivos, materiales de refuerzo y de reintegración de volumen en la escultura de cerámica. Criterios de actuación.
54. Tratamiento de las lagunas de policromía. Tipos de «estucado». Procedimiento a seguir según los diversos materiales escultóricos.
55. Barnices de fijación y protección de policromía utilizados en el tratamiento de esculturas. Medios y procedimientos. Pátinas, corlas. Riesgos de su alteración durante el proceso restaurador.
56. Tratamiento de restauración específico de escultura sobre madera, papelón, marfil.
57. Tratamiento de restauración específico de escultura sobre piedra y cerámica.
58. Tratamiento de restauración específico de escultura sobre metal.
59. La educación del ciudadano en la Constitución Española de 1978. La Administración Educativa en España: Antecedentes y organización. Las enseñanzas de artes aplicadas. Origen, evolución y organización.
60. Los funcionarios públicos. Concepto y evolución. Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. Los funcionarios docentes. Cuerpos docentes de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de: «Labrado y repujado en cuero».

1. La educación en la Constitución. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Evolución y organización actual. Los funcionarios públicos: Derechos y deberes, incompatibilidades y responsabilidades.
2. Sistemas de representación: Diédrico, axonométrico, cónico. El proyecto: Su función. Cróquis y escalas. Prototipos y maquetas.
4. Angulos. Paralelismo y perpendicularidad. Polígonos.
5. Cuerpos en el espacio.
6. Traslaciones, giros y simetrías en el plano.
7. Homotecias y semejanza en el plano.
8. Propiedades físicas de la materia.
9. Física aplicada: Máquinas simples y compuestas.
10. Reacciones químicas. Materia y energía.
11. Acidez y basicidad.
12. El Renacimiento: Significación, valor histórico y cultural.
13. La Ilustración: Significación, valor histórico y cultural.
14. Evolución del diseño desde la revolución industrial al racionalismo.
15. Evolución del diseño desde el racionalismo a nuestros días.
16. La piel. Su constitución y características.
17. El cuero. Clases de cuero.
18. El curtido del cuero. Operaciones preliminares al proceso de curtición.
19. Maquinaria utilizada en las operaciones de curtición.
20. Métodos de curtición. Materias curtientes.
21. El curtido vegetal. Métodos y procedimientos.
22. El curtido mineral. Métodos y procedimientos.
23. El cuero desde la Prehistoria a la Edad Media.
24. El cuero desde la Edad Media hasta el siglo XX.
25. Los gremios antiguos y los talleres del siglo XX. José Lapayese.
26. Los cordobanes. Motivos decorativos y ornamentación.
27. Los guadamecés. Ornamentación. Centros de fabricación.
28. Artesanía de la piel: Encuadernación, marroquinería, guarnicionería.

29. El cuero en las artes aplicadas.
30. El cuero en el calzado, en el vestido y en sus complementos.
31. Organización de un taller de cuero artístico. Distribución de materiales. Útiles y herramientas.
32. Sistemas y técnicas de decoración de los cueros.
33. Proceso que se sigue para la elaboración de un trabajo.
34. Técnicas de grabado, trazado, troquelado y pirograbado.
35. Técnicas de cortado y calado.
36. Técnicas de moldeado, modelado y repujado.
37. Técnicas de chiflado, empalmes y cosidos.
38. Técnicas de tallado, cincelado y biselado o labrado.
39. Técnicas de dorado, plateado y estofado.
40. Técnicas de mosaico.
41. El teñido del cuero. Los ácidos y las anilinas. Decolorantes.
42. Montajes y acabados.
43. La peletería. Pieles usadas en peletería.
44. Conservación y restauración de pieles y cueros.
45. La industria del cuero y su comercialización. Actualidad y futuro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**8546** ORDEN de 12 de abril de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO QUE SE CITA

| Puesto de trabajo  | Número | Nivel | Específico | Localidad    | Grupo | Otros requisitos |
|--|--------|-------|------------|--------------|-------|------------------|
| <b>I. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> |        |       |            |              |       |                  |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA   |        |       |            |              |       |                  |
| Oficina de Relaciones Sociales Internacionales                             |        |       |            |              |       |                  |
| Subdirector general adjunto .....  | 1      | 29    | 1.209.696  | Madrid ..... | A     | -                |

| Puesto de trabajo  | Número | Nivel | Específico | Localidad     | Grupo | Otros requisitos                         |
|--|--------|-------|------------|---------------|-------|--|
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>   |        |       |            |               |       |  |
| <i>Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo</i> |        |       |            |               |       |  |
| Subdirector general .....  | 1      | 30    | 2.755.116  | Madrid .....  | A     | -  |
| <b>2. SERVICIOS PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>     |        |       |            |               |       |  |
| <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES</b>   |        |       |            |               |       |  |
| Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social .....             | 1      | 27    | 1.302.408  | Cáceres ..... | A     | Inspector de Trabajo y Seguridad Social. |
| <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA</b>   |        |       |            |               |       |  |
| Jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social .....     | 1      | 27    | 1.426.032  | San Sebastián | A     | Inspector de Trabajo y Seguridad Social. |
| <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID</b>  |        |       |            |               |       |  |
| Jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social .....     | 1      | 27    | 1.426.032  | Madrid .....  | A     | Inspector de Trabajo y Seguridad Social. |
| <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS</b>  |        |       |            |               |       |  |
| Jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social .....     | 1      | 27    | 1.426.032  | Oviedo .....  | A     | Inspector de Trabajo y Seguridad Social. |
| <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA</b>   |        |       |            |               |       |  |
| Jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social .....     | 1      | 27    | 1.426.032  | Sevilla ..... | A     | Inspector de Trabajo y Seguridad Social. |
| <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA</b>   |        |       |            |               |       |  |
| Jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social .....     | 1      | 27    | 1.426.032  | Bilbao .....  | A     | Inspector de Trabajo y Seguridad Social. |
| <b>3. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>  |        |       |            |               |       |  |
| <b>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</b>  |        |       |            |               |       |  |
| Director provincial .....  | 1      | 28    | 991.284    | Huelva .....  | A     | -  |

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**8547** *ORDEN de 13 de abril de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

#### Dirección General de Industria

Nivel: 16. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): C/D.  
Denominación: Secretario/a Director general. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 225.864. Méritos preferentes: Taquimecanografía. Tratamiento de textos. Técnicas de archivo. Conocimiento de idiomas francés o inglés.

#### Instituto Tecnológico y Geominero de España

##### Area de Seguridad Minera

Nivel: 28. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A.  
Denominación: Jefe Area de Seguridad Minera. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 1.041.876. Méritos preferentes: Ingeniero de Minas. Experiencia en gestión de proyectos de investigación y desarrollo aplicado. Conocimientos básicos en Geotecnia y Tecnología Minera.